

Alcalde de los dichos ayuntamiento de la villa de Salamanca en virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor mandó en su Real Cédula de 15 de Mayo de 1500 en virtud de la qual se mandó que se diese un traslado de lo que en ella se contiene a los dichos señores de la villa de Salamanca para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

Las
y en las

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

los

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

de

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

de

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

y en las

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

Al Sr. D. Juan de Guzman, Comendador de Salamanca, para que se acuerde lo que en ella se contiene y se cumpla lo que en ella se manda.

